

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2022-017736
Fecha de Radicado	24 de junio de 2022
Nº de Radicación CTCP	2022-0355
Tema	Intangibles - Programas universitarios modalidad virtual

CONSULTA (TEXTUAL)

“(…) Dentro de la operación de una institución universitaria se está diseñando nuevos programas en modalidad virtual, los cuales presentan una cifra representativa de costos, estos cursos no presentaran ingresos durante la etapa de diseño, (se obtendrán ingresos hasta el momento que se empiecen a ofertar los nuevos cursos y haya estudiantes matriculados).

Acorde a lo anterior agradezco me puedan informar cual debería ser el manejo contable de acuerdo con las NIIF PYMES y si existe la posibilidad de capitalizar la inversión realizada de tal forma que no se castigue el estado financiero previo a la oferta académica futura. (…)”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Mediante el concepto 2022-0095¹ que emitió el CTCP, con relación a los activos intangibles en NIIF para las pymes, manifestó lo siguiente:

¹ <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=0f4e42b4-42b2-4960-b913-7cafebad93e9>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

“(…) De acuerdo con lo normado en el párrafo 18.2 y 18.14 de la Sección Activos Intangibles de la NIIF para las Pymes2, un activo intangible es:

Párrafo 18.2 *“(…) un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:*

(a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado; o

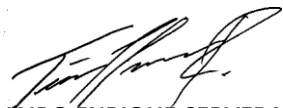
(b) surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.”

Párrafo 18.14 *“Una entidad reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de esta Norma.” Subrayado fuera de texto.*

Inicialmente, en el párrafo 18.2 se enuncia cómo se identifica un intangible bajo NIIF Pymes; ahora, si el intangible es adquirido se reconoce bajo NIIF para Pymes como Intangible por el valor de adquisición y costos incurridos, estableciendo una vida útil, teniendo presente si existe un valor recuperable al final de su vida útil. Pero si el intangible es formado internamente, no se reconoce como intangible, se registra siempre como gasto. (...) “

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ

Consejero - CTC

Proyectó: Miguel Ángel Díaz Martínez

Consejero Ponente: Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús María Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20